

M. ^{Alte.} Sr. Gobernador Celenario de
la Diócesis de Meuca.

D. Gabriel de Oliver y Saura, Conde de Torre-
Saura natural y vecino de esta Ciudad á V. sepe=
tivamente expone: Que habiendo llegado á su noticia
que mediante Edicto publicado de su orden el Domingo
catorce del corriente dada el pulpito de esta Santa
Catedral se llama á los que en calidad de Patronos ó
por derecho de fundacion crean tenidos á la presenta=
cion del Beneficio que quedó vacante en la misma
por defuncion de su ultimo poseedor, que lo fue el
Proo. D. Felipe Mengual Proo.,

A V. S. ^{tengo} Duplica en virtud de la presente por
reclamado el derecho de presentacion del citado Beneficio
que al exposente corresponde segun el tenor y orden
alternativo con que deben usar del expresado derecho
los patronos y compatronos de dicho Beneficio en razon
de la union de los He que hoy lo componen verificada
á su tiempo por disposicion Superior: Justicia q. el
exponente espera merecer de su acreditada rectitud.
Ciudadela 22 Junio de 1896.

M. ^{Alte.} Sr. Señor.

